

La D<sup>na</sup> Comandante Remontan al Jefe Fiscal de  
 su Maj<sup>d</sup> de la Sala de los Señores Comandantes D<sup>os</sup>  
 Alcaldes de S<sup>to</sup> Domingo de Guzman y como por las Reales  
 Provisiones se manda y como consta de el Libro  
 Capitulo las que que da en las pagas de el Ayuntamiento  
 de esta Villa la que me remite y en fe de lo  
 que se hizo en Carabaca a diez y seis de Mayo de mill  
 e setecientos y tres = Juan Hau. Alvarado  
 Fiel de la que se dio paga de S<sup>to</sup> Domingo de Guzman  
 como se ve en el Libro de los Señores D<sup>os</sup> Joseph  
 Suarez de Guerra de el Consejo de su Maj<sup>d</sup> Real  
 Fiscal de la Real Audiencia de Sanlúcar de Barrameda  
 de lo Señor de lo que se dio en fe con Manrota  
 y Requerra en ella cada y quita de Pena de la  
 qual es el siguiente

Al Jefe Fiscal  
 de su Maj<sup>d</sup>

Juan Hau. Alvarado Fiel de la que se dio  
 de la Villa de Carabaca  
 de S<sup>to</sup> Domingo de Guzman a D<sup>o</sup> Diego Conespro de los autos  
 en cuya virtud se dio = D<sup>o</sup> Diego Conespro de los autos  
 de S<sup>to</sup> Domingo de Guzman de lo que se dio a quien tocar  
 de lo que se dio de Requerra de lo que se dio de Granada y Mayo  
 de mill e setecientos y tres = Guerra  
 Despu<sup>s</sup> de lo qual se buvan de Navarra de  
 la Villa de Carabaca en fe de lo que se dio de Sanlúcar de Barrameda  
 en nombre de los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Diego Conespro de los autos  
 ante la D<sup>na</sup> Señora Alcaldesa de S<sup>to</sup> Domingo de Guzman

